

**PROMULGA ACUERDO N° 2114 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.  
AUTORIZA FIRMA DE COMODATO.**

**DECRETO EXENTO N° 00.417/2022.**

ARICA, junio 24 de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría; T/CONTRAL N°124/2022, de 14 de junio de 2022; carta VAF N°504/222, de 23 de junio de 2022; Carta Rec N°1094/22, de 24 de junio de 2022; Acuerdo N° 2114 de la Junta Directiva, de fecha 24 de junio de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, según consta de carta T/CONTRAL N°124/2022, de 14 de junio de 2022, se devuelve sin tramitar la Resolución Exenta VAF N°00.263.2022, la cual autoriza un aporte de la Universidad de Tarapacá a la Corporación Chinchorro Marka por un monto de \$18.227.000, en virtud de la observación realizada por la Dirección de Control Legal de esa Unidad, la cual constata que para otorgar el referido aporte debe contarse con la aprobación de la Junta Directiva, según dispone la Ley 19.168.

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Admisitración y Finanzas, Mgr. Alvaro Palma Q., la Honorable Junta Directiva en reunión extraordinaria N° 201 de fecha 24 de junio de 2022, por unanimidad de los Directores presentes, acuerdan aprobar el otorgamiento de un aporte de \$18.227.000 en favor de la Corporación Chinchorro Marka.

**DECRETO:**

1. Promulgase Acuerdo N° 2114 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 201, realizada el 24 de junio de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 2.114**

Se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Sergio González Mirandé, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, aprobar la entrega de un aporte de \$18.227.000.- (dieciocho millones doscientos setenta y siete mil pesos) a la Corporación Chinchorro Marka, de acuerdo a la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Álvaro Palma Quiroz y a proposición del rector (s) don Alfonso Díaz Aguad.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (s)

ADA.PLC.plc.

29 JUN 2022